

## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 8 4 -2016-ACSS Santiago de Surco, 2 0 JUL, 2016

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstól", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol";

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", para el presente año;

Que, a través de la Carta N° 2178-2016-SG-MSS de fecha 16.06.2016, la Secretaría General remite el Informe N° 547-2016-SGGTH-GAF-MSS de fecha 15.06.2016 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cual propone se otorgue la Condecoración de Medalla al Mérito, entre otros, al señor César Rubén Caballero Vargas, por cumplir 25 años de servicios;

Que, en sesiones de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", de fechas 16.06.2016, 27.06.2016, y 12.07.2016, ha procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL", en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con ocasión del 195° Aniversario de nuestra Independencia;

Estando al Dictamen Nº 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

## **ACUERDO:**

Condecorar con la **MEDALLA AL MÉRITO** de la **"ORDEN SANTIAGO APÓSTOL"** con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"CÉSAR RUBÉN CABALLERO VARGAS"

Por sus 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla...

Municipalidad de Santígae de Surco

SERTHA GUILLEN GUILLEN

Secretéria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMBZ BACA

RHGB/BGG/ram.

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe